

La Abogacía muestra su rechazo por las devoluciones en caliente en Ceuta

- **El Consejo General de la Abogacía exige el cese inmediato de este tipo de prácticas que conculcan derechos fundamentales**

03/01/2017.- El Consejo General de la Abogacía Española expresa su preocupación ante las devoluciones en caliente realizadas el pasado 01 de enero en la valla de Ceuta, fecha en la que más de un millar de personas intentaron entrar en España saltando el perímetro fronterizo.

Un vez más, la Abogacía Española quiere recordar que nuestro ordenamiento jurídico prohíbe las devoluciones sin realizar un procedimiento individualizado que garantice, entre otros derechos, la asistencia letrada. También reitera que todo procedimiento de devolución o de rechazo debe respetar la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional aplicada en España, y en consecuencia, seguir el ‘principio de no devolución’. La ausencia de procedimientos individuales impide identificar situaciones de vulnerabilidad, como menores, víctimas de trata, o solicitantes de protección internacional.

Para la Abogacía Española resulta inexplicable que, pese a las reiteradas advertencias realizadas por el Consejo de Europa a lo largo de 2016 en relación a este tipo de prácticas, se sigan cometiendo irregularidades ya denunciadas.

La Abogacía quiere mostrar su preocupación por todas las personas que sufrieron lesiones y fueron expulsadas a Marruecos, donde se desconoce si han recibido la atención médica necesaria, y exige el cese inmediato de este tipo de prácticas que conculcan derechos fundamentales de las personas.

Para más información:

Dpto. de Comunicación del Consejo General de la Abogacía Española

Paseo de Recoletos nº 7-9, Madrid

Tfno. 91 532 17 69

prensa@abogacia.es

www.abogacia.es